



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 068-2006-MTC/16

Lima, 20 NOV. 2006

Vista, la solicitud presentada por la empresa **WALSH PERÚ S.A. INGENIEROS Y CIENTÍFICOS CONSULTORES** para que se inscriba al Ingeniero Agrícola Guillermo Alejandro Vera Fung y a la Bióloga Claudia Cecilia Reátegui Bartra como uno de los profesionales registrados para elaborar y suscribir los Estudios de Impacto Ambiental que realice la empresa, en el Registro de Entidades Autorizadas para Elaborar Estudios de Impacto Ambiental, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Ministerial N° 116-2003-MTC/02 creó el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Subsector Transportes, la misma que fue reglamentada por la Resolución Directoral N° 004-2003-MTC/16, emitida por la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales, en virtud de la cual se establece la obligación de inscripción de empresas y demás personas jurídicas que realicen estudios de impacto ambiental en el Subsector Transportes;

Que, conforme se desprende de lo establecido por el artículo 1°, inciso h) de la referida Resolución Directoral, constituye requisito indispensable para la inscripción, la presentación de la relación del equipo profesional multidisciplinario integrado por no menos de cinco (05) profesionales colegiados, habilitados con su correspondiente curriculum vitae, especialistas en alguna de las disciplinas correspondientes a las ciencias naturales, ciencias sociales, ciencias económicas y especialidades relacionadas con el desarrollo científico o tecnológico en general;

Que, mediante Resolución Directoral N° 055-2005-MTC/16 del 27 de setiembre de 2005, se aprobó la inscripción de la empresa **WALSH PERÚ S.A. INGENIEROS Y CIENTÍFICOS CONSULTORES**, en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Subsector Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, bajo el Registro N° REIA 055-05;



Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 4° de la referida Resolución Directoral, la entidad registrada se encuentra obligada a comunicar los cambios o modificaciones que pueda sufrir en su constitución o conformación, bajo sanción de revocación de su inscripción;

Que, la empresa **WALSH PERÚ S.A. INGENIEROS Y CIENTÍFICOS CONSULTORES** ha solicitado la inclusión del Ingeniero Agrícola Guillermo Alejandro Vera Fung y de la Bióloga Claudia Cecilia Reátegui Bartra, dentro del equipo profesional multidisciplinario considerado en el Registro REIA N° 078-06;

De conformidad con lo establecido por la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ley N° 27791, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 041-2002-MTC, la Resolución Ministerial N° 116-2003-MTC/02, la Resolución Directoral N° 004-2003-MTC/16 y la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONSIDERAR al Ingeniero Agrícola Guillermo Alejandro Vera Fung y a la Bióloga Claudia Cecilia Reátegui Bartra como integrante de la empresa **WALSH PERÚ S.A. INGENIEROS Y CIENTÍFICOS CONSULTORES**, el mismo que queda inscrito en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental del Subsector Transportes, para elaborar y suscribir los Estudios de Impacto Ambiental que realice dicha empresa.



Regístrese y Comuníquese,


Paola Naccarato de Del Mastro
DIRECTORA GENERAL
Dirección General de Asuntos
Socio Ambientales